

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informando que la demandada señora ROCIO RODRIGUEZ CRIOLLO, se notificó a través de la empresa de correo 472 por en forma física el pasado 21 de junio como se evidencia en la constancia allegada por la parte actora, y contesto la demanda por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal establecido, presentando demanda de reconvención, por lo que se procede a realizar el conteo de términos.

Envío notificación a la demandada:	21 de junio de 2021
Se dejan corren 2 días:	22 y 23 de junio de 2021
Termino traslado:	20 días
notificación el día 24 de junio de 2021:	inicio de términos el 25 de junio y venció el traslado para contestar la demanda el día 26 de julio de 2021.
Fecha presentación contestación:	julio 15 de 2021.
Pase a despacho de la señora Juez para proveer.	
Santiago de Cali, 14 de octubre de 2021.	

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto:	1995
Actuación :	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Demandante :	Ozman Darío Molina Suaza
Demandada:	Rocío Rodríguez Criollo
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00130-00
Providencia:	Auto tramite

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a tener por notificada a la demandada igualmente por contestada la demanda, y a reconocer personería al apoderado judicial.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificada a la demanda y por contestada la presente demandada.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JESUS ERMER OROZCO AGREDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.696.457 y Tarjeta Profesional No. 225.829 del C.S.J., como apoderado principal y al abogado FABIAN AUGUSTO PALACIO NOREÑA identificado con la cédula de ciudadanía No 94.073.666 y Tarjeta Profesional No 222.679 del C.S.J, como apoderado judicial suplente de la demandada ROCIO RODRIGUEZ CRIOLLO, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ